



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 88 -2018-A/MDT

Torata, 13 ABR. 2018

## VISTO:

El Informe N° 0018-2018-CMV-RT-PROCOMPITE4-GDESP/GM/MDT, del 02 de marzo del 2018, emitido por el Mvz. Caszely Medina Vizcarra – Responsable Técnico Procompite 4; Informe N° 0167-2018-JTRA-GDESySP /MDT, del 05 de marzo del 2018, emitido por el Ing. Jaime Teofilo Roque Anahua – Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos; Informe N° 175-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, del 03 de abril del 2018, emitido por el Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina - Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; Informe N° 014-2018-CEAV-AS-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 04 de abril del 2018, emitido por el Sr. Cesar E. Alcazar Valdivia – Asistente Siaf; Informe N° 142-2018-GPP-GM/MDT, del 06 de abril del 2018, emitido por el Ing. Eco. Elmer Ernesto Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 216-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, del 11 de abril del 2018, emitido por el Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial e Informe N° 163-2018-GAyR-GM-MDT, del 12 de abril del 2018, emitido por el C.P.C. Elías Ventura Ramos – Gerente de Administración y Rentas; contando con proveído favorable de la Gerencia Municipal, sobre la aprobación de la **Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018** de la Municipalidad Distrital de Torata, para **INCLUIR** la contratación de **Adquisición de Plantones Injertados de Damasco para el Plan de Negocios “Incremento y Mejoramiento en la Producción en la Cadena Productiva del Damasco, Asociación de la Pequeña Agricultura para la Exportación, Distrito de Torata - Mariscal Nieto – Moquegua”** correspondiente al ejercicio presupuestal 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en el numeral 15.1) que a partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. Numeral 15.2) el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en el numeral 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Numeral 6.3) La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Numeral 6.4) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2018-A/MDT, del 18 de enero del 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, por el importe de S/.993,427.68 Nuevos Soles (Novecientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Veintisiete con 68/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2018-A/MDT, del 23 de febrero del 2018, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, por inclusión de los procesos de selección: Licitación Pública





# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 88 -2018-A/MDT

Torata, 13 ABR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

por el monto de S/551,201.40 Nuevos Soles; Subasta Inversa Electrónica por el monto de S/99,750.00 Nuevos Soles; Subasta Inversa Electrónica por el monto de S/72,375.00 Nuevos Soles y Subasta Inversa Electrónica por el monto de S/49,241.50 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 075-2018-A/MDT, del 23 de marzo del 2018, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, por inclusión del proceso de selección: Adquisición Simplificada por el monto de S/100,107.57 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe Nº 0018-2018-CMV-RT-PROCOMPITE4-GDESP/GM/MDT, del 02 de marzo del 2018, emitido por el Mvz. Caszely Medina Vizcarra – Responsable Técnico Procompite 4, remite el requerimiento de bienes de Plantones Injertados de Damasco para el Plan de Negocios “Incremento y Mejoramiento en la Producción en la Cadena Productiva del Damasco, Asociación de la Pequeña Agricultura para la Exportación, Distrito de Torata - Mariscal Nieto – Moquegua”, Meta 0071; el mismo, que, mediante Informe Nº 0167-2018-JTRA-GDESySP /MDT, del 05 de marzo del 2018, emitido por el Ing. Jaime Teofilo Roque Anahua – Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, señala que con el propósito de cumplir con las metas y objetivos del Plan de Negocios antes citado es necesario la adquisición de plantones injertados de damasco;

Que, mediante Informe Nº 175-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, del 03 de abril del 2018, emitido por el Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina - Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, señala que siendo la Sub Gerencia de Logística el órgano encargado de las contrataciones ha determinado el valor referencial por un monto de S/82,558.80 Nuevos Soles (cuadro comparativo), que dicha contratación de bienes no ha sido incluida en el Plan Anual de Contrataciones, y que en cumplimiento a la Directiva Nº 05-2017-OSCE numeral 7.6 inciso 7.6.3, es necesario contar con la opinión presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 014-2018-CEAV-AS-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 04 de abril del 2018, emitido por el Sr. Cesar E. Alcazar Valdivia – Asistente Siaf; luego de previa revisión y evaluación de los actuados, procede a otorgar la disponibilidad presupuestal para la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018 de la Municipalidad Distrital de Torata, del proyecto 2201631 Incremento y Mejoramiento en la Producción en la Cadena Productiva del Damasco, Asociación de la Pequeña Agricultura para la Exportación del Distrito de Torata – Mariscal Nieto – Moquegua, con un valor referencial de S/82,558.80 Nuevos Soles; además refiere, que se prosiga con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo. Todo ello, cuenta con el aval del Ing. Eco. Elmer Ernesto Nina Maquera quien en su calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido el Informe Nº 142-2018-GPP-GM/MDT, del 06 de abril del 2018;

Que, mediante Informe Nº 216-2018-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, del 11 de abril del 2018, emitido por el Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, señala que en aplicación al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 350-2015-EF, modificado por D.S. Nº 056-2017-EF, determina “Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones...”; consecuentemente, solicita la aprobación de la Tercera Modificación del PAC, para la inclusión de bienes a contratar; tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	Adquisición de Plantones Injertados de Damasco para el Plan de Negocio: Incremento y Mejoramiento en la Producción en la Cadena Productiva del Damasco, Asociación de la Pequeña Agricultura para la Exportación, Distrito de Torata – Mariscal Nieto, Moquegua	S/82,558.80	Adjudicación Simplificada

Todo ello, cuenta con el aval de conformidad, contenido en el Informe Nº 163-2018-GAyR-GM-MDT, del 12 de abril del 2018, emitido por el C.P.C. Elías Ventura Ramos – Gerente de Administración y Rentas;

Por lo que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo Nº 350-2015-EF – Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo Nº 056-2017-EF - Modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Ley Nº 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, contando con las visaciones de los órganos estructurados competentes de la comuna distrital;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 88 -2018-A/MDT

Torata, 13 ABR. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORATA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018; de la Municipalidad Distrital de Torata, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, conforme al anexo 01 que es parte integrante de la presente resolución, para incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	Adquisición de Plantones Injertados de Damasco para el Plan de Negocio: Incremento y Mejoramiento en la Producción en la Cadena Productiva del Damasco, Asociación de la Pequeña Agricultura para la Exportación, Distrito de Torata – Mariscal Nieto, Moquegua	S/82,558.80	Adjudicación Simplificada

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, bajo estricta responsabilidad, la publicación del presente acto resolutorio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los parámetros legales establecidos; para tal efecto, la Gerencia de Administración y Rentas realizará las acciones necesarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional [www.munitorata.gob.pe](http://www.munitorata.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Torata.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional notifique con el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Responsable Procompite 4; y, a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Jubencio Fortunato Palumina Flores  
ALCALDE

Alcaldía  
C.E. Archivo  
EMA  
GAyR  
EPP  
GAI  
GEDES  
SGLYCP  
PROCOMPITE